



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 0111-2006/MDLRVR

J.L. Bustamante y Rivero 2006, diciembre 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2006, sobre el Convenio de Responsabilidades Recíprocas entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa de Taxis Corporación Pacífico y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, tiene autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 que en su Artículo 81° Del Tránsito, Vialidad y Transporte Público establece dentro de las funciones específicas de las Municipalidades distritales establecer que estas puedan otorgar licencias para la circulación de vehículos en zonas urbanas...

Que, con Expediente N° 124277, la Empresa de Taxis Corporación Pacífico solicita renovación de Convenio de Responsabilidades Recíprocas para uso de vía pública para el paradero Comité de Taxis ubicado en la Av. Dolores Arellano, Cercas, Cercado de Lima (Calle Don Adrian).

Que, el presente convenio de Responsabilidades Recíprocas es para el uso temporal de la vía pública correspondiente a la zona urbanizada y ubicada en la Plataforma Andrés Bello, Cercas en la Calle 11, Cercado de Lima (Calle Don Adrian).

Que, mediante Informe N° 006-2006-GRAL/MDLRVR la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio de Responsabilidades Recíprocas ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de Convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados, el despacho de Alcaldía, siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RENÚÉVESE la inscripción del Convenio de Responsabilidades Recíprocas entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa de Taxis Corporación Pacífico.

ARTICULO SEGUNDO.- Encarguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Edgardo Mejía
Alcalde

Alcalde Pro Tempore
Gerente
Gerente Municipal
Gerente de Asesoría Legal
Gerente de Servicios a la Ciudad

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
27 DIC 2006 *en copia*
Folio: Hora: 11:00
Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
29 DIC 2006
Nº:
Hora:
Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITO**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERA
Gerencia de Servicios a la Ciudad
29 DIC 2006
RECIBIDO
Hora: 9:20 Firma: *[Signature]*

**MUNICIPALIDAD DISTRITO**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERA
Gerencia de Servicios a la Ciudad
29 DIC 2006
9:31
Firma: *[Signature]*